JUSTIFICACIÓN JURIDICA DE NO APLICABILIDAD

Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública:

La Caja de Compensación Familiar del Putumayo es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de conformidad con la Ley 21 de 1982, el Decreto 2150 de 1992 y la Ley 789 de 2002. En tal condición, no integra la Administración Pública ni ostenta el carácter de autoridad a que se refieren el artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, los artículos 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015 y el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011.

El ítem 13.1 “Trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública” está dirigido exclusivamente a organismos y entidades de naturaleza pública que ejercen funciones administrativas o prestan servicios públicos estatales y que, por tanto, deben adoptar lineamientos de sede electrónica, trámites y consultas para integrarlos al Portal Único del Estado colombiano (GOV.CO) en los términos de las normas citadas.

Dado que la Caja de Compensación Familiar del Putumayo no es entidad pública ni tiene la calidad de autoridad administrativa, no se encuentra comprendida en el ámbito subjetivo de dichas disposiciones. En consecuencia, el ítem 13.1 se configura jurídicamente como NO APLICABLE para la Caja, sin perjuicio del cumplimiento de los deberes de atención al ciudadano y de transparencia y acceso a la información pública previstos en la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1755 de 2015.

Vigilado Supersubsidio